

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, **al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya**, así como a todas las **PERSONAS que se relacionan a continuación:**

ID de la solicitud	Nombre del solicitante	Identificación	Teléfono
58065	Eyder Talaga Guainas	10346921	311 772 8877
87473	Jorge Enrique Martínez	16824956	318 852 1749
162621	Ceneida Cruz Meza	38667582	Se desconocen datos de contacto
162635	Lorenzo Cruz Trochez	4639662	Se desconocen datos de contacto
162647	Carlos Eduardo Acosta Bastidas	10505954	318 567 3425
162648	Carlos Eduardo Acosta Bastidas	10505954	318 567 3425
162671	Ana Delia Dagua Chiguanas	25331349	314 472 0987
185756	Maximiliano Perdomo García	4638735	312 823 3942
188050	Cecilio Caracas	76060055	300 529 4199
192711	Apreciado Delgado Solis	14620962	315 807 0786
200030	Rudesindo Luligo	10484058	314 818 9458
1042728	Rubiela Penagos López	25731312	314 693 7348
1066701	Julio Cesar Riascos Riascos	16503004	310 704 8682 / 311 711 2848
1067596	Alonso Balanta	6075643	312 704 5696
1067599	José Domingo Gaona Rivera	17627204	321 530 9166
1067605	Diego Aldemar Rivera Zape	10497152	321 573 3681
1067606	Ramiro Almendra	10485656	313 608 1940 / 314 627 6662
1067607	Ramiro Almendra	10485656	313 608 1940 / 314 627 6662
1067610	Hugo de Jesús Giraldo López	6349824	318 576 2069
1067615	María Yolanda Quitumbo Dagua	34609226	315 223 1729 / 316 683 9069
1067616	Luz María Yatacué Ramos	34604582	310 436 2158
1067617	Pablo Emilio Osorio Osorio	16460971	323 291 3800
1067621	Flor Deisy Yatacué Ramos	34503342	310 821 6205

ID de la solicitud	Nombre del solicitante	Identificación	Teléfono
1067622	Myriham Chilhueso Cruz	25529684	320 738 5283
1067623	Alber Duban Fernández Ulcué	10491114	323 291 3800
1067624	Mario Chilhueso Cruz	10346119	321 733 2656
1067625	Blanca Natali Sarasti Yamá	16460971	320 865 1526
1067626	Luz María Yatacué Ramos	34604582	310 436 2158
1073809	Omaira Fernández Valencia	66654497	312 710 1073
1077718	Carlos Eduardo Acosta Bastidas	10505954	314 859 2356 / 318 576 2069
1077719	Carlos Eduardo Acosta Bastidas	10505954	318 576 2069 / 314 859 2356
1081019	José Daniel Perdomo Ulcué	10498736	313 328 5020

A quienes que se consideren afectadas por la iniciación de la **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS** incoada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS-TERRITORIAL CAUCA, EN REPRESENTACIÓN **COMUNIDAD INDIGENA EL PLAYON NASA NAYA, de López de Micay (Cauca)**, representado legalmente por la señora DIANA CAROLINA CAVICHE GARCÍA; así como por la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: el cual se encuentra cuya área es de 34.249 hectáreas + 7.795 metros cuadrados, que se encuentra contenido dentro del predio que se encuentra identificado como aparece a continuación:

TITULAR	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, en el municipio de López de Micay
	Resolución 6640 de 2015 del INCODER
Folio de Matrícula	372-54177
Código Catastral	194180002000000010001000000000
LINDEROS DEL AREA SOLICITADA POR LA COMUNIDAD INDIGENA EL PLAYON NASA NAYA	
LINDEROS	
NORTE	Partiendo del punto No. 1 de coordenadas X= 4556532 m.E. Y= 1906247 m.N., se sigue en dirección general Sureste en línea quebrada por el curso del Río Naya, en una distancia acumulada de 10.717 m., hasta encontrar el punto No. 5 de coordenadas X= 4563589m.E. y Y= 1904410 m.N., colindando con el territorio Páez Alto Naya de cédula catastral 76-109-00-02- 0010-0037-000 a nombre de la Universidad del Cauca del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, pasando por los puntos No. 2 de coordenadas X= 4557714 m.E. Y= 1905264 m.N., No. 3 de coordenadas X= 4558481 m.E. Y= 1903518 m.N. y No. 4 de coordenadas X= 4559620 m.E. Y= 1903404 m.N. Del punto No. 5 donde confluye el río El Cedral se continúa en sentido Este hasta el punto No. 6 de coordenadas X= 4566398 m.E. Y= 1904101 m.N. en la confluencia de la quebrada sin nombre, recorriendo una distancia de 3.347 m. colindando con el Cabildo Indígena Sinaí Alto Naya. Del punto No. 6 continúa en sentido Norte

	<p>por la divisoria en una distancia de 2.930 m. hasta el punto No. 7 de coordenadas X= 4565526 m.E. y Y= 1906538 m.N., donde desemboca una quebrada sin identificar en la quebrada Agua de Panela. Del punto No. 7 se sigue por la línea quebrada en sentido Noreste en una distancia de 14.196 m. hasta el punto No. 8 de coordenadas X= 4577560 m.E. Y= 1911286 m.N, continuando en sentido sureste hasta el punto No. 9, de coordenadas X= 4579463 m.E y Y= 1909246 m.N, donde coinciden los límites de los predios de cédulas catastrales 19-418-00-02-0001-0001-000, 19-110-00-01-0016-0001-000 y el territorio del Cabildo Indígena La Paila Naya.</p>
<p>ORIENTE</p>	<p>Desde el punto No. 09 de coordenadas X= 4579463 m.E y Y= 1909246 m.N donde coinciden los límites de los predios de cédulas catastrales 19-418-00-02-0001-0001-000, 19-110-00-01-0016- 0001-000 y el territorio del Cabildo Indígena La Paila Naya en la loma Paramillo, tomando al sur a través del límite municipal con Buenos Aires, pasa por la vía al medio en Patio Bonito y continúa por la cuchilla “La Línea” pasando por los puntos No. 10 de coordenadas X= 4578641 m.E. y Y= 1907183m.N., No. 11 de coordenadas X= 4578056 m.E. y Y= 1906943m.N., No. 12 de coordenadas X= 4578387 m.E. y Y= 1905611m.N., No. 13 de coordenadas X= 4576259 m.E. y Y= 1904203m.N., No. 14 de coordenadas X= 4575735 m.E. y Y= 1902858m.N., No. 15 de coordenadas X= 4576240 m.E. y Y= 1901551m.N. y No. 16 de coordenadas X= 4576469 m.E. y Y= 1898517 m.N., hasta llegar al punto No. 17 de coordenadas X= 4577020 m.E. y Y= 1895856m.N., donde coincide además el límite con el municipio de Suarez y López de Micay. Tomando este límite municipal con Suárez pasa por los puntos No. 18 de coordenadas X= 4576087 m.E. y Y= 1893879m.N., No. 19 de coordenadas X= 4574916 m.E. y Y= 1892900m.N., No, 20 de coordenadas X= 4574786 m.E. y Y= 1892546m.N. y No. 21 de coordenadas X= 4574147 m.E. y Y= 1890730 m.N., este último de coordenadas 4574147 N, 1890730 E.</p>
<p>SUR</p>	<p>Partiendo desde el punto No. 21 de coordenadas X= 4574147 m.E. y Y= 1890730 m.N., donde coinciden los predios con códigos prediales 19-780-00-02-0036-0160-000, 19-418-00-02-0001- 0001-000 y el territorio del Cabildo Indígena El Playón Nasa Naya, se dirige en sentido Este-SurEste en línea quebrada pasando por los puntos No. 22 de coordenadas X= 4571729 m.E. y Y= 1889237 m.N. y No. 23 de coordenadas X= 4570434 m.E. y Y= 1888518 m.N.</p>

	<p>hasta el punto No. 24 de coordenadas X= 4564280 m.E. y Y= 1888778 m.N., ubicado en el cerro Azul, pasando por la colindancia con el predio de cédula catastral 19-418-00-02-0001-8001-000 y siguiendo el límite con el vecino Consejo Comunitario del Playón del Río Sigüí hasta el punto No. 25 de coordenadas X= 4557841 m.E. y Y= 1897358 m.N., confluencia de una quebrada sin nombre con el río Jabón, siguiendo su curso hasta el punto No. 26 de coordenadas X= 4557968 m.E. y Y= 1897896 m.N., desprendiéndose al noreste hasta el río Blanco y por este aguas abajo hasta el punto No. 27 de coordenadas X= 4556860 m.E. y Y= 1900749 m.N., tomando la quebrada sin nombre con la que se encuentra en ese punto a través de los puntos No. 28 de coordenadas , No. 29 de coordenadas X= 4551703 m.E. y Y= 1900796 m.N. y No. 30 de coordenadas X= 4550991 m.E. y Y= 1901274 m.N., hasta llegar al punto 31 de coordenadas X= 4550458 m.E. y Y= 1902299 m.N., dentro del municipio de López de Micay</p>
<p><i>OCCIDENTE</i></p>	<p>A partir del punto No. 31 de coordenadas X= 4550458 m.E. y Y= 1902299 m.N., entre el predio de cédula catastral 19-418-00-02-0001-0001-000 y el territorio del Cabildo Indígena El Playón Nasa Naya, divisoria del territorio caracterizado con la microcuenca de la quebrada la Concepción, sigue por la parte alta pasando por el punto No. 32 de coordenadas X= 4551165 m.E. y Y= 1903562 m.N. y tomando la quebrada conocida como El Balzal desde el punto No. 33 de coordenadas X= 4552722 m.E. y Y= 1904263 m.N., por la que sigue su curso a través de los puntos No. 34 de coordenadas X= 4554660 m.E. y Y= 1904922 m.N. y No. 35 de coordenadas X= 4555933 m.E. y Y= 1905678 m.N., hasta su desembocadura con el río Naya en el punto No 1 de coordenadas X= 4556532 m.E. y Y= 1906247m.N., en límites del Cabildo Indígena El Playón Nasa Naya con el Consejo Comunitario del Río Naya y del municipio de López de Micay (Cauca) con el de Buenaventura (Valle del Cauca), donde se encuentra el predio de cédula catastral 76-109-00- 02-0010-0037-000 y encierra.</p>

Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial de la URT-CAUCA.

Para que COMPAREZCAN Y HAGAN PARTE de la presente SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS ya referenciada y radicada en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, bajo el N°

19001-31-21-001-2022-00162-00 Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el literal d.) del artículo 161, Decreto Ley 4633 de 2011.

Se hace saber que las personas interesadas cuentan con el término de **quince (15) días** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para comparecer al proceso, comunicándose por escrito al correo electrónico j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co o vía telefónica o whatsapp al No. 312-8596729 con el fin de hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

MONICA FERNANDEZ MORA

Secretaria